



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 1 EX-2020-15260270- -APN-GCO#SOFSE

VISTO el expediente EX-2020-15260270- -APN-GCO#SOFSE del Registro de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO –SOF S.E., y

Considerando:

Que por el expediente citado en el Visto, tramita la contratación de ELEMENTOS DE SEÑALIZACION ACTIVA el cual se apertura el 09 de Marzo de 2020, mediante memo número PV-2020-15260279-APN-GCO#SOFSE, se encuadra a través de IF-2020-77472148-APN-GCO#SOFSE,

Que la fecha de invitación a oferentes data del 11 de noviembre de 2020.

Que se advirtió que por un error involuntario las invitaciones se efectuaron bajo el Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Acta de Directorio Nro. 306 de fecha 11 de agosto de 2020, memo número ME-2020-52708667-APN-SG#SOFSE.

Que teniendo en cuenta que el inicio del trámite del presente Expediente data de fecha 09 de Marzo de 2020, corresponde para su trámite la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Acta de Directorio Nro. 283 del 27 de septiembre de 2019, puesto en vigencia desde el 4 de noviembre de 2019 conforme lo establecido por Resolución N° RESOL-2019-74-APN-SOFSE#MTR del 28 de noviembre de 2019.

Por ello, esta Subgerencia resuelve,

ARTÍCULO 1.- Déjase sin efecto la Contratación Directa por Compulsas Abreviada para la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION ACTIVA”, que tramita por el expediente EX-2020-15260270- -APN-GCO#SOFSE, en virtud de lo establecido en el inciso g) del artículo 18 del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Acta de Directorio Nro. 283 del 27 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2.- Notifíquese y publíquese la presente resolución a las firmas participantes.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, regístrese y archívese.